

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Rendimiento Deportivo y Salud por la Universidad Miguel Hernández de Elche	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias de la Salud		Deportes	Deportes	
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad Miguel Hernández de Elche				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
055		Universidad Miguel Hernández de Elche		
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	7,5
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
15	30	7,5
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>CRÉDITOS OPTATIVOS</b>
No existen datos		

### 1.3. Universidad Miguel Hernández de Elche

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
03023217	Facultad de Ciencias Sociosanitarias (ELCHE/ELX)

#### 1.3.2. Facultad de Ciencias Sociosanitarias (ELCHE/ELX)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
85	85	
	TIEMPO COMPLETO	

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	0.0	0.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	18.0	30.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	0.0	0.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.umh.es/pop">http://www.umh.es/pop</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CG2 - Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CG3 - Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el rendimiento deportivo y la salud
CG4 - Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
CG5 - Que los/las estudiantes conozcan y comprendan los factores biomecánicos y fisiológicos que condicionan la práctica del deporte compatibilizando rendimiento y salud.
CG6 - Que los/las estudiantes desarrollen pautas de nutrición deportiva que favorezcan la salud en la práctica deportiva.
CG7 - Que los/las estudiantes identifiquen los riesgos que se derivan para la salud de los deportistas de la práctica de entrenamiento y competición inadecuadas
CG8 - Que los/las estudiantes seleccionen y sepan utilizar el material, tecnología y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de entrenamiento
CG9 - Que los/las estudiantes evalúen la condición física del deportista y prescriban ejercicios físicos adaptados a los niveles de rendimiento y salud
CG10 - Que los/las estudiantes apliquen la metodología de investigación en el área del rendimiento deportivo y la salud
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Conocer y comprender los efectos de la práctica del entrenamiento reglado sobre la estructura y función de los/las deportistas de élite.
CE2 - Conocer los fundamentos específicos y prácticos del metabolismo en el entrenamiento y la competición de alto nivel.
CE3 - Planificar, desarrollar y controlar el proceso de entrenamiento y la competición en el ámbito del Alto Rendimiento Deportivo.
CE4 - Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos y comportamentales, durante la dirección del entrenamiento deportivo y la competición en el ámbito del Alto Rendimiento Deportivo
CE5 - Conocer y comprender los factores comportamentales y sociales que condicionan la práctica del entrenamiento y la competición de alto nivel, y los efectos que ésta produce sobre los aspectos psicológicos y sociales del/de la deportista de élite.
CE6 - Conocer y comprender los fundamentos, estructuras y funciones de las habilidades y patrones del deporte de alto nivel.
CE7 - Comprender los fundamentos técnicos y tácticos individuales de los deportes en el ámbito del alto rendimiento deportivo.

CE8 - Comprender los fundamentos tácticos de los deportes colectivos e individuales de alto nivel.
CE9 - Diseñar, desarrollar y evaluar programas de actividad física con atención a las características individuales y contextuales de los individuos basados en las nuevas tendencias y materiales.
CE10 - Promoción y evaluación avanzada de la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física en diferentes poblaciones.
CE11 - Identificar los principales factores de riesgo de la práctica inadecuada de diferentes actividades físico-deportivas y elaborar actividades alternativas basadas en los últimos estudios científicos.
CE12 - Desarrollo de estrategias para la prevención de patologías y lesiones, así como para la reincorporación progresiva a las actividades cotidianas y deportivas.
CE13 - Diseño, desarrollo y evaluación de programas avanzados de actividades acuáticas para la salud.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### Acceso

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

#### Admisión.

1. Los/Las estudiantes podrán ser admitidos/as al Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la universidad.
2. La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas.
3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
4. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

Para valorar el perfil formativo de los/las aspirantes a cursar el Máster se creará una Comisión de Admisión de Estudiantes. Esta Comisión estará formada por cuatro miembros (Uno de los Directores de los estudios, y los tres coordinadores modulares).

Aquellos/as candidatos/as que provengan de titulaciones no afines a las materias del Máster podrán ser considerados/as para su admisión si acreditan, a través de su currículum y expediente académico, su capacidad para realizar trabajos de nivel de grado en cualquier dominio del Máster. La Comisión de Admisión de Estudiantes del Máster podrá revisar anualmente los requisitos de admisión y el currículum necesario para el acceso al mismo.

Cuando el número de solicitudes exceda la capacidad de los grupos asignados al Máster, será necesario aplicar una baremación que tenga en cuenta:

Por un lado el currículum vitae (30%) basados en los siguientes ítems:

- Experiencia profesional nacional o internacional.....10%
- Titulaciones.....10%
- Idiomas.....10%

Por otro lado el expediente académico del candidato/a (70%), considerando la titulación de origen, basados en los siguientes ítems:

- Nota media de las asignaturas troncales afines al contenido del Máster cursadas durante los estudios de grado.....40%
- Premios especiales de grado.....10%
- Becas.....20%

La Comisión de Admisión de Estudiantes será la encargada de asesorarse para la implementación de adaptaciones curriculares, para aquellos/as estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad Miguel Hernández de Elche consciente de las dificultades que entraña para los/las estudiantes incorporarse a una organización tan compleja como es la Universidad, ha elaborado un programa de acogida cuya finalidad es la de facilitar a estos/as estudiantes la información y orientación necesaria para su correcta adaptación a la vida universitaria.

- Manual de acogida: La UMH ha elaborado un manual de acogida que tiene como objetivo informar a los miembros de la comunidad universitaria sobre la estructura y normas de actuación a seguir por parte de cualquier persona que integra esta comunidad. Dicho manual se encuentra publicado en la web en la siguiente dirección:

[http://calidad.umh.es/es/manual\\_acogida.htm](http://calidad.umh.es/es/manual_acogida.htm)

- Jornadas de Bienvenida a estudiantes de posgrado: El objetivo de estas jornadas es el de facilitar la incorporación de los/las estudiantes a la Universidad, eliminando las barreras que pudieran existir, como la falta de información sobre los servicios de la Universidad y el posterior desaprovechamiento de los mismos, los trámites administrativos que deberán realizar a lo largo de su titulación, los términos y conceptos que deben conocer.

- Becarios AEIOU (atención estudiante y orientación universitaria): El/La becario/a AEIOU es un/a estudiante que se encarga principalmente de asesorar en diversas áreas (currículum, prácticas, becas, alojamiento...) a todos/as los/las estudiantes UMH que necesiten ayuda o tengan cualquier tipo de duda durante su estancia en la Universidad. Hay dos becarios/as AEIOU por cada facultad o Escuela, elegidos cada 6 meses mediante un proceso de selección, consistente en un examen sobre el funcionamiento de la UMH.

- Información desde la página principal de la Universidad ([www.umh.es](http://www.umh.es)), el/la estudiante matriculado/a, además de acceder a información de carácter general como Normativas, Bibliotecas, Becas, Becas y Ayudas para Estudiantes con Discapacidad:

Becas de colaboración UMH

Becas Especiales para estudiantes deportistas UMH

Becas Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

Becas Ministerio de Ciencia e Innovación

Becas Conselleria

Becas CSIC de introducción a la investigación

Enlaces de información sobre becas

Becas de investigación

Becas IVEX de Internacionalización

Becas Fundación SEPI

Becas Fulbright

Centros de Gestión de Campus, Prácticas en empresas, Creación de empresas, Oficina de Movilidad, Cultura y Extensión Universitaria, Deportes, Delegados/as de estudiantes, Defensor Universitario, Servicios a la Comunidad Universitaria, Buzón de Sugerencias o Novedades, accede con su clave personal a través del

Perfil Estudiante: (acceso identificado) a toda la información personalizada relativa a su expediente académico, al estado de situación de sus trámites administrativos (matrícula, becas, reconocimiento de créditos.), tablón de anuncios, así como a la intranet de las diferentes asignaturas en las que se encuentra matriculado y que recogen toda la información particularizada de las mismas tales como materiales, anuncios,

resultados de evaluaciones, etc.

- Atención al estudiante con discapacidad: Los cambios actuales en la estructura de los estudios universitarios, la diversidad funcional de nuestro alumnado, sus necesidades personales y las necesidades sociales han generado nuevas demandas a la universidad, y la UMH se ha hecho eco de éstas a través de su Normativa para la Integración de Personas con Discapacidad en la Universidad Miguel Hernández de Elche. Normativa para la integración de personas con discapacidad en la Universidad Miguel Hernández de Elche  
Título I. De la Igualdad de Oportunidades de los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad.

Artículo 1.

La Universidad Miguel Hernández de Elche, como institución de educación superior inspirada en los principios de democracia, igualdad, justicia y libertad, siendo uno de sus fines, la garantía de la dignidad de la persona y el libre desarrollo de su personalidad sin ningún tipo de discriminación, contempla en el artículo 2, objetivo e) de sus Estatutos la integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos.

Artículo 2.

La Universidad apoyará a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, tanto en el acceso, como en el desarrollo académico y la transición al mundo laboral, así como en el desarrollo de sus funciones profesionales.

Artículo 3.

La Universidad Miguel Hernández de Elche garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad vinculadas a ella o en vías de acceso, considerándose tales, el personal de administración y servicios, el personal docente e investigador y los estudiantes.

Título II. De los Servicios específicos en materia de discapacidad.

Artículo 4. Creación del Área de Atención al Estudiante con Discapacidad.

Con el objeto de facilitar el desarrollo de las actividades del alumnado con discapacidad en la Universidad de Miguel Hernandez de Elche, se crea el Área de Atención al Estudiante con Discapacidad, que tendrá su sede en la Unidad de acceso, becas y títulos.

Artículo 5. Composición

El Área estará compuesta, con carácter permanente, por la Dirección de la Unidad de acceso, becas y títulos y el personal de la Unidad de acceso, becas y títulos y, en su caso, el personal eventual que se considere necesario para la prestación del adecuado servicio.

Artículo 6. Funciones

El Área de Atención al Estudiante con Discapacidad tendrá las funciones siguientes:

- a) Informar, orientar y asesorar sobre los recursos existentes para el alumnado de la Universidad Miguel Hernandez de Elche, así como la puesta a disposición de los mismos.
- b) Atender y gestionar las demandas que planteen los estudiantes que no puedan resolverse con los recursos en ese momento existentes.
- c) Plantear ante la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad la resolución de los problemas y los informes técnicos.
- d) Informar a los profesores, a través de los Decanos o Directores de Centros, así como al Personal de

Administración y Servicios, de las necesidades de los estudiantes para ser resueltas en el área de su competencia.

- e) Promover la sensibilización de los miembros de la comunidad universitaria sobre esta cuestión.
- f) Fomentar la colaboración con las entidades a las que estén asociados los estudiantes universitarios y, en su caso, promover los convenios de colaboración correspondientes con el fin de atender sus necesidades.
- g) Recabar y, en su caso, solicitar las ayudas necesarias de otros organismos, entidades y Administraciones Públicas que atiendan áreas de actuación de las que pueda beneficiarse el estudiante con discapacidad.
- h) Elaboración de proyectos y/o programas de actuación destinados a facilitar la integración del estudiante con discapacidad en la Universidad de Miguel Hernandez de Elche.
- i) Impulsar, a través del Observatorio Ocupacional, la celebración de convenios con empresas para facilitar su inserción laboral.
- j) Fomentar la elaboración de materiales propios de ayuda al discapacitado (guías de ayuda, de recursos, etc.).
- k) Realizar la evaluación de la propia Área, así como colaborar en facilitar información a otras entidades y organismos con competencia en la materia.
- l) Colaborar en la organización de eventos que incorporen a personas con discapacidad.
- m) Elaboración y mantenimiento de la página Web.
- n) Recabar y solicitar la ayuda del Centro de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, para los programas que necesiten la incorporación de voluntarios.
- ñ) Elaborar los protocolos de actuación necesarios para el mejor funcionamiento del Área.
- o) Cualquier otra que se le encomiende por el Consejo de Gobierno.

#### Artículo 7. Procedimiento de actuación

El protocolo a seguir, tanto para detectar las necesidades de los estudiantes discapacitados como para dar respuesta a las mismas, es el siguiente:

- 1.º Los estudiantes discapacitados que se matriculen en la Universidad de Miguel Hernandez de Elche podrán hacer constar, en el lugar habilitado a tal efecto en el impreso de matrícula, dicha situación, así como su deseo de que el Área de Atención al Estudiante con Discapacidad se ponga en contacto con él.
- 2.º El Área de Atención al Estudiante con Discapacidad, para los estudiantes que soliciten que ésta se ponga en contacto con ellos, solicitará el expediente de valoración de su discapacidad con la finalidad de conocer las adaptaciones que hayan sido y sean necesarias para cursar sus estudios.
- 3.º A cada estudiante que solicite la actuación del Área de Atención al Estudiante con Discapacidad se le citará a una entrevista que tendrá por objeto cumplimentar una ficha personal en la que consten, además de los datos personales, los medios materiales y las adaptaciones que precisen y las que la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad considere apropiadas, una vez visto su caso en dicha Comisión.
- 4.º En el caso de que las necesidades no se puedan satisfacer de forma inmediata o se requiera realizar adaptaciones de especial complejidad, se remitirá el expediente a la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad, que, mediante informe, determinará los procedimientos y adaptaciones más adecuadas para su integración en la Universidad de Miguel Hernandez de Elche.

Artículo 8. Creación Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad.

Con el propósito de atender de forma adecuada aquellas solicitudes de especial complejidad técnica, económica o de otra índole, se crea la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad.

Artículo 9. Composición.

La Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad estará formada por:

Presidente: Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Director de la Unidad de Acceso, becas y Títulos.

Vocales:

Personal responsable de la Atención al estudiante.

Un/a profesor/a de la Universidad Miguel Hernández de Elche, del área de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Un/a estudiante con discapacidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Dos representantes de instituciones que tengan entre sus fines la atención a discapacitados/as.

Secretaría: Personal responsable de las Ayudas al Estudio.

Artículo 10. Funciones

La función principal consistirá en emitir informes técnicos sobre los recursos solicitados o las adaptaciones necesarias para satisfacer de la forma más adecuada, en función de los recursos disponibles, las demandas de los estudiantes con discapacidad.

Artículo 11. Ejecución

Los informes técnicos serán remitidos al el Vicerrectorado encargado la Coordinación de Pruebas de Acceso, en el caso de tratarse de adaptaciones de las pruebas de acceso y aptitud y al Decano o Director de Centro, en el caso de tratarse de adaptaciones curriculares de asignaturas del plan de estudios correspondiente, a efectos de su ejecución.

Título III. De las Adaptaciones Curriculares.

Artículo 12.

1. La Universidad garantizará que se realicen las oportunas adaptaciones curriculares, entendiendo como tales las estrategias educativas de que dispone el profesorado con el fin de adecuar el proceso de enseñanza-aprendizaje a aquellos estudiantes que presentan una dificultad en el mismo.

2. A efectos de poner en marcha las adaptaciones curriculares ante la demanda de un estudiante con discapacidad o de un profesor, la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad emitirá un informe y una propuesta, en caso necesario, de adaptación curricular que debe contar con el informe favorable del departamento universitario que tenga bajo su responsabilidad el área de conocimiento de la materia que se trate. En caso de conflicto entre los informes comentados, la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad tendrá carácter dirimidor. En todo caso, estas adaptaciones respetarán, en lo que sea esencial, los objetivos fijados en los planes de estudio de cada materia.

Artículo 13

La Universidad facilitará los medios para garantizar la no discriminación en las diferentes pruebas de evaluación que se desarrollen en el ámbito universitario:



1. En relación a las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU), el Vicerrectorado encargado la Coordinación de Pruebas de Acceso, y en su caso la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad, estudiará los informes de los orientadores de los Institutos de Enseñanza Secundaria sobre los alumnos con discapacidad, y tendrá en cuenta las medidas e intervenciones oportunas para que se desarrollen las pruebas de acceso en igualdad de condiciones para todos los alumnos.

2. En aquellos postgrados que requieran pruebas de acceso específicas, se estudiarán, de forma individualizada, las adaptaciones curriculares necesarias para que los estudiantes con discapacidad puedan realizarlas en igualdad de condiciones que el resto del alumnado.

3. En relación a las pruebas de evaluación de las asignaturas, la Comisión Técnica de Atención al Estudiante con Discapacidad realizará las recomendaciones necesarias para que el alumnado con discapacidad cuente con la ayuda precisa para progresar en su desarrollo y proceso de aprendizaje, de acuerdo con sus capacidades.

Título IV. De las Ayudas técnicas.

Artículo 14.

1. La Universidad Miguel Hernández de Elche deberá disponer del equipo técnico adecuado para las personas con necesidades especiales y deberá prevenir una partida presupuestaria con el fin de actualizar y restaurar este material técnico.

2. La Universidad Miguel Hernández de Elche articulará el aprendizaje del funcionamiento de estos aparatos a las personas que lo precisen.

Título V. De la accesibilidad y la vida independiente

Artículo 15. Sobre la accesibilidad interna

1. La Universidad fomentará la vida independiente, defendiendo una participación activa de las personas con discapacidad en la comunidad universitaria. En este sentido, facilitará la accesibilidad del entorno, el acceso a la información y la participación en la vida universitaria.

2. En base a lo establecido en la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, la Universidad emprenderá acciones encaminadas a su cumplimiento.

3. La Universidad Miguel Hernández de Elche tomará todo tipo de medidas encaminadas a eliminar barreras arquitectónicas y de la comunicación, siguiendo criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Anualmente la Universidad Miguel Hernández de Elche emitirá un informe de barreras arquitectónicas donde se recoja, detalladamente, un estudio de cada campus en general y de los diferentes edificios en particular, y donde se proponga una solución que se deberá tramitar con máxima urgencia.

Artículo 16. Sobre la accesibilidad externa

1. La Universidad Miguel Hernández de Elche garantizará el acceso efectivo a los campus a través de los diversos medios de transporte.

2. La Universidad Miguel Hernández de Elche velará para que las estaciones ferroviarias estén completamente adaptadas con el fin de que las personas con necesidades especiales puedan acceder a todos los centros, desde cualquiera de los andenes y para que los trenes tengan plazas reservadas y adaptadas.

3. Los autobuses de la Universidad Miguel Hernández de Elche y los de sus concesionarios deberán tener como mínimo una plaza destinada y adaptada a las personas con discapacidad.

4. La Universidad Miguel Hernández de Elche articulará un servicio de transporte adaptado y/o acompañado mientras que las medidas que se describen en los puntos anteriores de este artículo no se lleven a cabo.

5. En cada aparcamiento se reservaran las plazas de aparcamiento suficientes para miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, que tendrán que acreditar el vehículo con la certificación que les entregará la institución competente.

Artículo 17. Sobre la accesibilidad a las TIC.

La Universidad, como institución docente e investigadora, potenciará el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, velando por que se cumplan criterios de accesibilidad y diseño para todos.

Las personas con discapacidad deberán poder acceder a las nuevas tecnologías de la información mediante los ordenadores de las bibliotecas y salas de informática. Por esta razón, la Universidad Miguel Hernández de Elche dispondrá de ordenadores adaptados para la fácil accesibilidad de las personas con discapacidad.

Título VI. De la transición a la vida laboral

Artículo 18

Se prestará especial atención a la transición a la vida laboral como fin último de la formación académica, facilitando formación e información sobre las necesidades específicas en la integración laboral de las personas con discapacidad, así como la participación en proyectos encaminados a tal fin.

Artículo 19

1. Como medida facilitadora para acceder al mundo laboral, la Universidad formará en la búsqueda activa de empleo y recursos específicos, teniendo en cuenta la especificidad y diversidad de su alumnado.

2. El Observatorio Ocupacional pondrá a disposición de los estudiantes con discapacidad que hayan finalizado sus estudios universitarios un servicio de apoyo y seguimiento, previo consentimiento informado, a los efectos de facilitar su incorporación al mundo laboral.

Título VII. Del sistema de ayudas para estudiantes con discapacidad

Artículo 20

La Universidad Miguel Hernández de Elche realizará una Convocatoria de Ayudas para estudiantes con discapacidad: el objeto de ésta es dotar a los estudiantes con discapacidad de las ayudas necesarias para el normal desarrollo de su actividad académica. Podrán participar todos los estudiantes de la Universidad que tengan reconocida legalmente una discapacidad, contemplando:

a) Ayudas al transporte: gastos originados por los desplazamientos desde el lugar de residencia durante el curso académico al centro de estudios de alumnos con discapacidad que no pueden utilizar el transporte público o privado ordinario o que necesiten ayuda o acompañamiento en sus desplazamientos.

b) Material didáctico y ayudas técnicas: adquisición de recursos técnicos o materiales específicos para uso exclusivo del alumno que lo precise como medida de adaptación.

c) Asistencia personal: gastos originados por la contratación de asistente para actividades académicas o de la vida diaria durante la asistencia a clase, permitiendo becas para alumnos colaboradores.

d) Otras necesidades especiales para el desarrollo de la actividad universitaria derivadas directamente de su

situación

Disposiciones finales

Estos Principios Normativos serán de aplicación, sin menoscabo del cumplimiento de la normativa vigente en materia de discapacidad.

Esta Área de trabajo presta un servicio de ayuda y apoyo al alumno con diversidad funcional cuya misión

fundamental es, facilitar el acceso, la inclusión y la participación de todos los estudiantes con discapacidad en

los diversos ámbitos educativos, culturales, deportivos, sociales, etc., de la vida universitaria, fomentando la

igualdad de oportunidades de los miembros de la comunidad. Es también un área de colaboración, apoyo y orientación al profesorado para la prevención de dificultades en el proceso de enseñanza- aprendizaje, e información de recursos para atender al alumnado con discapacidad.

- Atención al estudiante extranjero: Además de una atención personalizada a través de los/las becarios/as AEIOU,

toda aquella información que puede resultar de interés para un estudiante extranjero interesado en iniciar o

continuar estudios en la UMH se encuentra recopilada en la página.

<http://estudiantes.umh.es/atencionestudiantextranjero/>

Esta información está relacionada con:

· Convalidación Parcial de Estudios Extranjeros.

· Legalización de documentos.

· Estudiantes Comunitarios/No Comunitarios.

· Autorizaciones de Estancia.

- Alojamientos (programa NIDO): A través de la página web <http://ve.umh.es/nido/> la UMH facilita la

disponibilidad, por parte de nuestros estudiantes, de una Red de Alojamientos.

A los futuros/as estudiantes se les asignará un tutor/a de Máster. Los/Las tutores/as formarán parte del plantel del profesorado. El/La tutor/a será el/la encargado/a de dirigir toda la etapa docente del/de la estudiante, así como su trabajo final y sus prácticas.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	52,5

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Acuerdo de aprobación de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Miguel Hernández de Elche:

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, contempla, tanto en su exposición de motivos como en su artículo 87, la necesidad de articular progresivamente medidas tendentes a la integración de los estudios universitarios en el Espacio Europeo de Educación Superior. Dicha Ley introduce como novedad importante, en su nueva redacción dada al artículo 36, la posibilidad de reconocer, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, así como el régimen de convalidaciones entre los estudios universitarios y las otras enseñanzas de educación superior a las que hace referencia el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por otra parte, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias españolas, recoge como uno de sus objetivos fundamentales fomentar la movilidad de los estu-

diantes entre universidades, tanto europeas como de otras partes del mundo, así como favorecer la movilidad entre estudios diferentes.

En este contexto, resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos en el que los créditos superados en otra universidad sean reconocidos e incorporados al expediente del estudiante.

La propuesta de regulación se fundamenta en:

- a) Un sistema de reconocimiento basado en créditos y en la adquisición de competencias.
- b) La posibilidad de reconocer estudios no universitarios y competencias profesionales acreditadas.
- c) La posibilidad de especificar estudios extranjeros susceptibles de ser reconocidos como equivalentes para el acceso al grado o postgrado, determinando los estudios que se reconocen y las competencias pendientes de adquirir.
- d) La posibilidad de establecer, con carácter previo a las solicitudes, tablas de reconocimiento globales entre títulos que permitan una resolución rápida de las peticiones.

Por todo lo anterior;

Y, vista la propuesta que formula el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios de la Universidad, el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 14 de enero de 2009,

ACUERDA:

Aprobar la Normativa de Reconocimiento y Transferencias de Créditos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, según se detalla a continuación:

#### NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

##### Artículo 1.- Definición.

Teniendo en cuenta el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007,

1.1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad Miguel

Hernández de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

1.2. La transferencia de créditos supone la inclusión, en los documentos académicos oficiales del estudiante, de la totalidad de los créditos por él obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma o en otra universidad y que no conduzcan a la obtención de un título oficial.

##### Artículo 2. Criterios de Reconocimiento.

Los criterios generales de reconocimiento serán los que fije el Gobierno y que concrete

la Universidad Miguel Hernández. Cada título podrá establecer criterios específicos adecuados a los mismos y que serán acordados por el Consejo de Gobierno. Serán criterios básicos de reconocimiento, tal y como se indica en el artículo 13 del RD 1393/2007, los siguientes:

2.1.- Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama del conocimiento que el título de origen, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

2.2.- Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretenda acceder.

2.3.- Los créditos restantes podrán ser reconocidos por la Universidad, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Asimismo, conforme a los criterios y directrices que fije el Gobierno y el procedimiento que establezca la Universidad, podrán ser reconocidos como equivalentes a estudios universitarios, la experiencia laboral acreditada, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, las enseñanzas deportivas de grado superior y aquellas otras equivalentes que establezca el Gobierno o la Comunidad Autónoma.

##### Artículo 3. Unidad de Reconocimiento

La unidad de reconocimiento será el crédito ECTS. En el expediente se incluirán las asignaturas, materias o módulos correspondientes a los créditos reconocidos que serán considerados como realizados en el título.

#### Artículo 4. Transferencia de créditos y Suplemento Europeo al Título.

Todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales que no conduzcan a la obtención del título y hayan sido cursados en la Universidad Miguel Hernández, en otra universidad española o del Espacio Europeo de Educación Superior serán objeto de incorporación al expediente del estudiante, previa petición de éste

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los reconocidos, los transferidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título (SET).

#### Artículo 5. Solicitudes.

Para la tramitación de solicitudes de reconocimiento/transferencia de créditos, el solicitante deberá:

- Estar matriculado/a como estudiante en la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Haber superado en la misma o en otra universidad los créditos objeto de reconocimiento/transferencia.
- Las solicitudes se presentarán en el Centro de Gestión de Campus de donde se imparta el título correspondiente, en los plazos establecidos en el Calendario Académico.
- La documentación a presentar será la siguiente:

De los títulos universitarios oficiales según RD 1393/2007

- Modelo de solicitud
- Certificación académica oficial
- Fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado en el que se establece el carácter oficial e inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del título de la Universidad de procedencia cuyos créditos se pretenden reconocer o transferir.

De los títulos universitarios oficiales correspondientes a anteriores ordenaciones

- Modelo de solicitud
- Certificación académica oficial
- Fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado del Plan de

Estudios del título de la Universidad de procedencia cuyos créditos se pretenden reconocer o transferir.

#### Artículo 6. Recursos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el estudiante podrá interponer, en caso de disconformidad con la resolución, el recurso correspondiente ante el Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios, cuya resolución, por delegación del Rector, agotará la vía administrativa.

#### Artículo 7. Reconocimiento de estudios anteriores al RD 1393/2007

Los titulados conforme a enseñanzas universitarias de ordenaciones anteriores que pretendan acceder a las nuevas enseñanzas reguladas en virtud del R.D. 1393/2007 podrán solicitar reconocimiento de créditos con arreglo a la presente normativa.

#### Artículo 8. Centros Adscritos.

En los Centros Adscritos a la Universidad Miguel Hernández, las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos que afecten a enseñanzas oficiales deberán ser objeto de informe por parte del Director del Centro. Dicho informe será remitido al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Estudios que resolverá según lo dispuesto en la presente normativa

#### Artículo 9. Desarrollo normativo.

El Consejo de Gobierno autoriza al Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios para desarrollar la presente normativa en lo que se refiere a plazos, procedimientos y cualquier otro aspecto administrativo de la misma.

Disposición transitoria primera.

En titulaciones no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, el reconocimiento de los estudios seguirá rigiéndose por las normativas aplicables a esos estudios.

Disposición transitoria segunda.

El reconocimiento de estudios de Programas Oficiales de Postgrado, desarrollado al amparo del RD. 56/2005, de 21 de enero, modificado por el RD. 1509/2005, de 16 de diciembre, se regulará por la presente normativa y por su legislación específica.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad Miguel Hernández de Elche

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>
Ver Apartado 5: Anexo 1.
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>
Tareas dirigidas. Clases Teóricas
Tareas dirigidas. Clases prácticas
Tareas compartidas. Seminarios
Tareas compartidas. Trabajos en grupo.
Tareas compartidas. Tutorías.
Tareas compartidas. Otras actividades.
Tareas autónomas del estudiante. Preparación clases teoría.
Tareas autónomas del estudiante. Preparación trabajos clases prácticas.
Tareas autónomas del estudiante. Estudio exámenes
Tareas autónomas del estudiante. Otras actividades.
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
CLASES TEÓRICAS: LECCIONES MAGISTRALES PARTICIPATIVAS, CON EL APOYO DE DIFERENTE MATERIAL MULTIMEDIA Y/O AUDIOVISUAL. CADA CLASE, O, EN SU CASO, CADA BLOQUE DE TEMAS RELACIONADOS, COMENZARÁ CON EL PLANTEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE QUE DEBEN CONSEGUIR LOS ESTUDIANTES PARA ALCANZAR ESA PARTE CONCRETA DE CONOCIMIENTOS. PARA LA ADQUISICIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE DE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS, LA INFORMACIÓN TRANSMITIDA EN LAS CLASES DEBERÁ COMPLEMENTARSE NECESARIAMENTE CON EL ESTUDIO DE LA BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA.
CLASES PRÁCTICAS: CADA UNA COMENZARÁ CON UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LA PRÁCTICA, Y CON LA ORGANIZACIÓN DE LA MISMA. A CONTINUACIÓN, LOS ESTUDIANTES DEBERÁN REALIZAR AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE LES HAYA INDICADO Y OBTENER LOS DATOS PERTINENTES. POSTERIORMENTE, TRABAJANDO EN GRUPO O INDIVIDUALMENTE, DEBERÁN DISCUTIR Y ANALIZAR DICHS DATOS, Y RELLENAR LA MEMORIA CORRESPONDIENTE.
OTRAS ACTIVIDADES. ESTUDIO DE CASOS: PLANTEAMIENTO DE PROBLEMAS REALES AL ALUMNADO QUE PRECISAN DE UN ELABORADO PROCESO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN, TRATAMIENTO DE LA MISMA, DISEÑO DE UNA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, EXPOSICIÓN Y EVALUACIÓN DE TODO EL PROCESO. RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS: PLANTEAMIENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS CONTENIDOS TRATADOS EN LA ASIGNATURA COINCIDIENDO CRONOLÓGICAMENTE CON LAS MISMAS. APRENDIZAJE ORIENTADO: CONDUCCIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE HACIA LOS OBJETIVOS BUSCADOS ESPECÍFICAMENTE EN CADA SESIÓN APRENDIZAJE COOPERATIVO: BÚSQUDA DE LAS APORTACIONES DEL GRUPO PARA ALCANZAR UNO O VARIOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE.
SEMINARIOS-TALLERES: LOS SEMINARIOS SE BASARÁN EN LA DIRECCIÓN POR EL DOCENTE DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA, CRÍTICA Y ASIMILADORA, PROPUESTA AL ALUMNADO. ASÍ PUES, EL SEMINARIO REPRESENTA EL NEXO QUE ASOCIA TEORÍA, PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN AMALGAMANDO LA UTILIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS YA INTEGRADOS CON LA NECESIDAD DE AMPLIARLOS BUSCANDO OBJETIVOS DETERMINADOS O EL ESTUDIO DE ASPECTOS DESCONOCIDOS. EL SEMINARIO SE UTILIZA PARA INTEGRAR LOS CONOCIMIENTOS MEDIANTE EL ESTUDIO Y LA DISCUSIÓN DE UN PUNTO ESPECÍFICO CONSIDERADO DE INTERÉS POR EL PROFESORADO O ELEGIDO POR EL ALUMNADO, A PROPUESTA DE UNA SERIE DE POSIBILIDADES PRESENTADAS POR EL PROFESORADO O POR LOS PROPIOS ESTUDIANTES.
TRABAJOS EN GRUPO: EL ALUMNADO DEBE ABORDAR LA SOLUCIÓN DE DIFERENTES PROBLEMAS PRÁCTICOS BASADOS EN EL APRENDIZAJE COOPERATIVO. TUTORÍAS. CONSISTE EN UN SISTEMA TUTORIAL QUE AL MENOS MANTENGA EL SENTIDO DE ASEGURAR UNA RELACIÓN PERIÓDICA ENTRE EL DOCENTE Y GRUPOS REDUCIDOS DE ESTUDIANTES, DE MANERA QUE ÉSTOS PUEDAN PRESENTAR SUS DUDAS Y PROBLEMAS, Y DISCUTIR ALGÚN PUNTO INTERESANTE DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.
LOS ALUMNOS DEBERÁN DESARROLLAR UN PROYECTO EN ALGUNA DE LAS ENTIDADES CONVENIADAS A TAL EFECTO. DICHO PROYECTO TENDRÁ UN TUTOR DE LA UNIVERSIDAD Y OTRO DE LA EMPRESA. EL ALUMNO TENDRÁ UNA PRIMERA FASE FORMATIVA CON EL TUTOR DE LA UNIVERSIDAD Y EL DE LA ENTIDAD COLABORADORA. EN ESTA FASE SE INSTRUIRÁ AL ALUMNO EN LAS TAREAS DEL PUESTO ESPECÍFICO AL QUE OPTA EN LA ENTIDAD. EL TUTOR DE LA ENTIDAD DARÁ A CONOCER AL ALUMNO LA ENTIDAD, SU FUNCIONAMIENTO E IDIOSINCRASIA, ASÍ COMO TODOS LOS ASPECTOS DE INTERÉS PARA EL CORRECTO

DESEMPEÑO DE SUS FUTURAS TAREAS. EN LA SEGUNDA HABRÁ UNA INTERVENCIÓN DIRECTA DEL ALUMNO, GUIADA POR LOS TUTORES, EN EL SENO DE LA ENTIDAD COLABORADORA

EL ALUMNO, TUTORIZADO POR UN PROFESOR DE LOS ESTUDIOS, DEBERÁ REALIZAR UN TRABAJO APLICADO ORIGINAL DENTRO DE UNA DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE CONOCIMIENTO DEL MÁSTER.

#### 5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

LA EVALUACIÓN DE LA MATERIA SERÁ EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES ASIGNATURAS QUE LA COMPONEN. PARA ALCANZAR EL APTO EN LA MATERIA DEBE HABERSE CONSEGUIDO EL APTO EN LAS ASIGNATURAS QUE LA COMPONEN. ESTO SUCEDERÁ CUANDO SE ALCANCE EL 50% DE LA PUNTUACIÓN EN : TAREAS DIRIGIDAS.....40% TAREAS COMPARTIDAS.....30% TAREAS AUTÓNOMAS DEL ESTUDIANTE.....30%

SE REALIZARÁN DOS EVALUACIONES: -UNA PARA LA PRIMERA FASE DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN ESPECÍFICA, EN LA CUAL OBTENIENDO EL APTO QUEDARÍA HABILITADO PARA LA SEGUNDA. -UNA SEGUNDA FASE DE INTERVENCIÓN, SOMETIDA A UN CONTINUO SEGUIMIENTO TANTO DE PRESENCIALIDAD COMO DEL CORRECTO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL ALUMNO EN LA ENTIDAD COLABORADORA. AL FINALIZAR ESTA FASE EL ALUMNO DEBERÁ REALIZAR UNA MEMORIA QUE SERÁ EVALUADA POR AMBOS TUTORES, EN CUYA POTESTAD QUEDA EL OTORGAR EL APTO GENERAL EN LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

EL FORMATO DEL TRABAJO SE AJUSTARÁ A LOS CRITERIOS NECESARIOS PARA PODER DEFENDERLO PÚBLICAMENTE ANTE UN TRIBUNAL. DICHS CRITERIOS SE CEÑIRÁN AL MODELO DE INFORME CIENTÍFICO (RESUMEN, INTRODUCCIÓN, MATERIAL Y MÉTODOS, RESULTADOS, DISCUSIÓN, CONCLUSIÓN Y REFERENCIAS) DICHO TRIBUNAL ESTARÁ FORMADO POR LOS PROFESORES DEL MÁSTER QUE COORDINEN LAS DIFERENTES MATERIAS QUE LO COMPONEN, ASÍ COMO POR PROFESIONALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO RELACIONADOS CON EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL TRABAJO.

#### 5.5 NIVEL 1: MODULO COMUN

##### 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Comun o general

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA
ECTS NIVEL 2	30

#### DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
30		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

#### LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

##### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

##### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Formación troncal para las dos especialidades que contemplan los estudios de máster. En ella se tratarán los contenidos referentes a bases conceptuales y respuestas a la actividad física avanzada bajo parámetros de rendimiento y salud, análisis de modelos y metodología de investigación. LAS



DIFERENTES ASIGNATURAS QUE LO COMPONEN, TRATARÁN AQUELLOS CONTENIDOS NECESARIOS PARA FUNDAMENTAR LOS APRENDIZAJES QUE FACILITEN LA POSTERIOR ELECCIÓN DE UAN ESPECIALIDAD. ESTOS HARÁN REFERENCIA A:

- FORMACIÓN METODOLÓGICA AVANZADA RELACIONADA CON EL RENDIMIENTO Y LA SALUD.
- ÚLTIMAS INVESTIGACIONES Y TENDENCIAS DE TRABAJO EN BIOMECÁNICA DEPORTIVA. IMPORTANCIA DE LA BIOMECÁNICA DEL RAQUIS EN LA SALUD.
- . LA NUTRICIÓN Y SU RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD FÍSICA SALUDABLE Y CON LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO.
- RESPUESTAS DEL ORGANISMO ANTE SITUACIONES DE ESTRÉS FÍSICO INTENSO
- RESPUESTAS DEL ORGANISMO DE POBLACIONES ESPECIALES ANTE SITUACIONES DE PRÁCTICA FÍSICA CONTINUADA.
- ADAPTACIONES DEL ORGANISMO ANTE SITUACIONES DE ESTRÉS FÍSICO INTENSO
- ADAPTACIONES DEL ORGANISMO DE POBLACIONES ESPECIALES ANTE SITUACIONES DE PRÁCTICA FÍSICA CONTINUADA.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 - Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG2 - Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CG3 - Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el rendimiento deportivo y la salud
- CG4 - Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- CG5 - Que los/las estudiantes conozcan y comprendan los factores biomecánicos y fisiológicos que condicionan la práctica del deporte compatibilizando rendimiento y salud.
- CG6 - Que los/las estudiantes desarrollen pautas de nutrición deportiva que favorezcan la salud en la práctica deportiva.
- CG7 - Que los/las estudiantes identifiquen los riesgos que se derivan para la salud de los deportistas de la práctica de entrenamiento y competición inadecuadas
- CG8 - Que los/las estudiantes seleccionen y sepan utilizar el material, tecnología y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de entrenamiento
- CG9 - Que los/las estudiantes evalúen la condición física del deportista y prescriban ejercicios físicos adaptados a los niveles de rendimiento y salud
- CG10 - Que los/las estudiantes apliquen la metodología de investigación en el área del rendimiento deportivo y la salud

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 - Conocer y comprender los efectos de la práctica del entrenamiento reglado sobre la estructura y función de los/las deportistas de élite.
- CE2 - Conocer los fundamentos específicos y prácticos del metabolismo en el entrenamiento y la competición de alto nivel.
- CE3 - Planificar, desarrollar y controlar el proceso de entrenamiento y la competición en el ámbito del Alto Rendimiento Deportivo.
- CE4 - Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos y comportamentales, durante la dirección del entrenamiento deportivo y la competición en el ámbito del Alto Rendimiento Deportivo
- CE5 - Conocer y comprender los factores comportamentales y sociales que condicionan la práctica del entrenamiento y la competición de alto nivel, y los efectos que ésta produce sobre los aspectos psicológicos y sociales del/de la deportista de élite.
- CE6 - Conocer y comprender los fundamentos, estructuras y funciones de las habilidades y patrones del deporte de alto nivel.
- CE7 - Comprender los fundamentos técnicos y tácticos individuales de los deportes en el ámbito del alto rendimiento deportivo.
- CE8 - Comprender los fundamentos tácticos de los deportes colectivos e individuales de alto nivel.

CE9 - Diseñar, desarrollar y evaluar programas de actividad física con atención a las características individuales y contextuales de los individuos basados en las nuevas tendencias y materiales.

CE10 - Promoción y evaluación avanzada de la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física en diferentes poblaciones.

CE11 - Identificar los principales factores de riesgo de la práctica inadecuada de diferentes actividades físico-deportivas y elaborar actividades alternativas basadas en los últimos estudios científicos.

CE12 - Desarrollo de estrategias para la prevención de patologías y lesiones, así como para la reincorporación progresiva a las actividades cotidianas y deportivas.

CE13 - Diseño, desarrollo y evaluación de programas avanzados de actividades acuáticas para la salud.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas. Clases Teóricas	220	40
Tareas dirigidas. Clases prácticas	60	40
Tareas compartidas. Seminarios	40	30
Tareas compartidas. Trabajos en grupo.	70	30
Tareas compartidas. Tutorías.	60	30
Tareas compartidas. Otras actividades.	60	30
Tareas autónomas del estudiante. Preparación clases teoría.	40	0
Tareas autónomas del estudiante. Preparación trabajos clases prácticas.	60	0
Tareas autónomas del estudiante. Estudio exámenes	120	0
Tareas autónomas del estudiante. Otras actividades.	30	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

CLASES TEÓRICAS: LECCIONES MAGISTRALES PARTICIPATIVAS, CON EL APOYO DE DIFERENTE MATERIAL MULTIMEDIA Y/O AUDIOVISUAL. CADA CLASE, O, EN SU CASO, CADA BLOQUE DE TEMAS RELACIONADOS, COMENZARÁ CON EL PLANTEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE QUE DEBEN CONSEGUIR LOS ESTUDIANTES PARA ALCANZAR ESA PARTE CONCRETA DE CONOCIMIENTOS. PARA LA ADQUISICIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE DE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS, LA INFORMACIÓN TRANSMITIDA EN LAS CLASES DEBERÁ COMPLEMENTARSE NECESARIAMENTE CON EL ESTUDIO DE LA BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA.

CLASES PRÁCTICAS: CADA UNA COMENZARÁ CON UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LA PRÁCTICA, Y CON LA ORGANIZACIÓN DE LA MISMA. A CONTINUACIÓN, LOS ESTUDIANTES DEBERÁN REALIZAR AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE LES HAYA INDICADO Y OBTENER LOS DATOS PERTINENTES. POSTERIORMENTE, TRABAJANDO EN GRUPO O INDIVIDUALMENTE, DEBERÁN DISCUTIR Y ANALIZAR DICHOS DATOS, Y RELLENAR LA MEMORIA CORRESPONDIENTE.

OTRAS ACTIVIDADES. ESTUDIO DE CASOS: PLANTEAMIENTO DE PROBLEMAS REALES AL ALUMNADO QUE PRECISAN DE UN ELABORADO PROCESO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN, TRATAMIENTO DE LA MISMA, DISEÑO DE UNA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, EXPOSICIÓN Y EVALUACIÓN DE TODO EL PROCESO. RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS: PLANTEAMIENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS CONTENIDOS TRATADOS EN LA ASIGNATURA COINCIDIENDO CRONOLÓGICAMENTE CON LAS MISMAS. APRENDIZAJE ORIENTADO: CONDUCCIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE HACIA LOS OBJETIVOS BUSCADOS ESPECÍFICAMENTE EN CADA SESIÓN APRENDIZAJE COOPERATIVO: BÚSQUEDA DE LAS APORTACIONES DEL GRUPO PARA ALCANZAR UNO O VARIOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE.

SEMINARIOS-TALLERES: LOS SEMINARIOS SE BASARÁN EN LA DIRECCIÓN POR EL DOCENTE DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA, CRÍTICA Y ASIMILADORA, PROPUESTA AL ALUMNADO. ASÍ PUES, EL SEMINARIO REPRESENTA EL NEXO QUE ASOCIA TEORÍA, PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN AMALGAMANDO LA UTILIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS YA INTEGRADOS CON LA NECESIDAD DE AMPLIARLOS BUSCANDO OBJETIVOS DETERMINADOS O EL ESTUDIO DE ASPECTOS DESCONOCIDOS. EL SEMINARIO SE UTILIZA PARA INTEGRAR LOS CONOCIMIENTOS MEDIANTE EL ESTUDIO Y LA DISCUSIÓN DE UN PUNTO ESPECÍFICO CONSIDERADO

DE INTERÉS POR EL PROFESORADO O ELEGIDO POR EL ALUMNADO, A PROPUESTA DE UNA SERIE DE POSIBILIDADES PRESENTADAS POR EL PROFESORADO O POR LOS PROPIOS ESTUDIANTES.		
TRABAJOS EN GRUPO: EL ALUMNADO DEBE ABORDAR LA SOLUCIÓN DE DIFERENTES PROBLEMAS PRÁCTICOS BASADOS EN EL APRENDIZAJE COOPERATIVO. TUTORÍAS. CONSISTE EN UN SISTEMA TUTORIAL QUE AL MENOS MANTENGA EL SENTIDO DE ASEGURAR UNA RELACIÓN PERIÓDICA ENTRE EL DOCENTE Y GRUPOS REDUCIDOS DE ESTUDIANTES, DE MANERA QUE ÉSTOS PUEDAN PRESENTAR SUS DUDAS Y PROBLEMAS, Y DISCUTIR ALGÚN PUNTO INTERESANTE DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
LA EVALUACIÓN DE LA MATERIA SERÁ EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES ASIGNATURAS QUE LA COMPONEN. PARA ALCANZAR EL APTO EN LA MATERIA DEBE HABERSE CONSEGUIDO EL APTO EN LAS ASIGNATURAS QUE LA COMPONEN. ESTO SUCEDERÁ CUANDO SE ALCANCE EL 50% DE LA PUNTUACIÓN EN : TAREAS DIRIGIDAS.....40% TAREAS COMPARTIDAS.....30% TAREAS AUTÓNOMAS DEL ESTUDIANTE.....30%	0.0	0.0
<b>5.5 NIVEL 1: MODULO ESPECIFICO</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: OPTATIVA ESPECIFICA RENDIMIENTO</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	15	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	15	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		

<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Contenidos relacionados con el proceso de entrenamiento y competición de alto nivel. El entrenamiento condicional, técnico y táctico. El entrenamiento psicológico. el control de la alimentación. La recuperación del deportista. El desarrollo de habilidades psicosociales del entrenador y el deportista.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CG2 - Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CG3 - Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el rendimiento deportivo y la salud		
CG4 - Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo		
CG5 - Que los/las estudiantes conozcan y comprendan los factores biomecánicos y fisiológicos que condicionan la práctica del deporte compatibilizando rendimiento y salud.		
CG7 - Que los/las estudiantes identifiquen los riesgos que se derivan para la salud de los deportistas de la práctica de entrenamiento y competición inadecuadas		
CG8 - Que los/las estudiantes seleccionen y sepan utilizar el material, tecnología y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de entrenamiento		
CG10 - Que los/las estudiantes apliquen la metodología de investigación en el área del rendimiento deportivo y la salud		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Conocer y comprender los efectos de la práctica del entrenamiento reglado sobre la estructura y función de los/las deportistas de élite.		
CE2 - Conocer los fundamentos específicos y prácticos del metabolismo en el entrenamiento y la competición de alto nivel.		
CE3 - Planificar, desarrollar y controlar el proceso de entrenamiento y la competición en el ámbito del Alto Rendimiento Deportivo.		
CE4 - Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos y comportamentales, durante la dirección del entrenamiento deportivo y la competición en el ámbito del Alto Rendimiento Deportivo		
CE5 - Conocer y comprender los factores comportamentales y sociales que condicionan la práctica del entrenamiento y la competición de alto nivel, y los efectos que ésta produce sobre los aspectos psicológicos y sociales del/de la deportista de élite.		
CE6 - Conocer y comprender los fundamentos, estructuras y funciones de las habilidades y patrones del deporte de alto nivel.		
CE7 - Comprender los fundamentos técnicos y tácticos individuales de los deportes en el ámbito del alto rendimiento deportivo.		
CE8 - Comprender los fundamentos tácticos de los deportes colectivos e individuales de alto nivel.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tareas dirigidas. Clases Teóricas	110	40
Tareas dirigidas. Clases prácticas	30	40
Tareas compartidas. Seminarios	20	30
Tareas compartidas. Trabajos en grupo.	35	30
Tareas compartidas. Tutorías.	30	30
Tareas compartidas. Otras actividades.	30	30
Tareas autónomas del estudiante. Preparación clases teoría.	20	0

Tareas autónomas del estudiante. Preparación trabajos clases prácticas.	30	0
Tareas autónomas del estudiante. Estudio exámenes	60	0
Tareas autónomas del estudiante. Otras actividades.	15	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
<p>CLASES TEÓRICAS: LECCIONES MAGISTRALES PARTICIPATIVAS, CON EL APOYO DE DIFERENTE MATERIAL MULTIMEDIA Y/O AUDIOVISUAL. CADA CLASE, O, EN SU CASO, CADA BLOQUE DE TEMAS RELACIONADOS, COMENZARÁ CON EL PLANTEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE QUE DEBEN CONSEGUIR LOS ESTUDIANTES PARA ALCANZAR ESA PARTE CONCRETA DE CONOCIMIENTOS. PARA LA ADQUISICIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE DE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS, LA INFORMACIÓN TRANSMITIDA EN LAS CLASES DEBERÁ COMPLEMENTARSE NECESARIAMENTE CON EL ESTUDIO DE LA BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA.</p>		
<p>CLASES PRÁCTICAS: CADA UNA COMENZARÁ CON UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LA PRÁCTICA, Y CON LA ORGANIZACIÓN DE LA MISMA. A CONTINUACIÓN, LOS ESTUDIANTES DEBERÁN REALIZAR AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE LES HAYA INDICADO Y OBTENER LOS DATOS PERTINENTES. POSTERIORMENTE, TRABAJANDO EN GRUPO O INDIVIDUALMENTE, DEBERÁN DISCUTIR Y ANALIZAR DICHS DATOS, Y RELLENAR LA MEMORIA CORRESPONDIENTE.</p>		
<p>OTRAS ACTIVIDADES. ESTUDIO DE CASOS: PLANTEAMIENTO DE PROBLEMAS REALES AL ALUMNADO QUE PRECISAN DE UN ELABORADO PROCESO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN, TRATAMIENTO DE LA MISMA, DISEÑO DE UNA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, EXPOSICIÓN Y EVALUACIÓN DE TODO EL PROCESO. RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS: PLANTEAMIENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS CONTENIDOS TRATADOS EN LA ASIGNATURA COINCIDIENDO CRONOLÓGICAMENTE CON LAS MISMAS. APRENDIZAJE ORIENTADO: CONDUCCIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE HACIA LOS OBJETIVOS BUSCADOS ESPECÍFICAMENTE EN CADA SESIÓN APRENDIZAJE COOPERATIVO: BÚSQUEDA DE LAS APORTACIONES DEL GRUPO PARA ALCANZAR UNO O VARIOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE.</p>		
<p>SEMINARIOS-TALLERES: LOS SEMINARIOS SE BASARÁN EN LA DIRECCIÓN POR EL DOCENTE DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA, CRÍTICA Y ASIMILADORA, PROPUESTA AL ALUMNADO. ASÍ PUES, EL SEMINARIO REPRESENTA EL NEXO QUE ASOCIA TEORÍA, PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN AMALGAMANDO LA UTILIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS YA INTEGRADOS CON LA NECESIDAD DE AMPLIARLOS BUSCANDO OBJETIVOS DETERMINADOS O EL ESTUDIO DE ASPECTOS DESCONOCIDOS. EL SEMINARIO SE UTILIZA PARA INTEGRAR LOS CONOCIMIENTOS MEDIANTE EL ESTUDIO Y LA DISCUSIÓN DE UN PUNTO ESPECÍFICO CONSIDERADO DE INTERÉS POR EL PROFESORADO O ELEGIDO POR EL ALUMNADO, A PROPUESTA DE UNA SERIE DE POSIBILIDADES PRESENTADAS POR EL PROFESORADO O POR LOS PROPIOS ESTUDIANTES.</p>		
<p>TRABAJOS EN GRUPO: EL ALUMNADO DEBE ABORDAR LA SOLUCIÓN DE DIFERENTES PROBLEMAS PRÁCTICOS BASADOS EN EL APRENDIZAJE COOPERATIVO. TUTORÍAS. CONSISTE EN UN SISTEMA TUTORIAL QUE AL MENOS MANTENGA EL SENTIDO DE ASEGURAR UNA RELACIÓN PERIÓDICA ENTRE EL DOCENTE Y GRUPOS REDUCIDOS DE ESTUDIANTES, DE MANERA QUE ÉSTOS PUEDAN PRESENTAR SUS DUDAS Y PROBLEMAS, Y DISCUTIR ALGÚN PUNTO INTERESANTE DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.</p>		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
LA EVALUACIÓN DE LA MATERIA SERÁ EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES ASIGNATURAS QUE LA COMPONEN. PARA ALCANZAR EL APTO EN LA MATERIA DEBE HABERSE CONSEGUIDO EL APTO EN LAS ASIGNATURAS QUE LA COMPONEN. ESTO SUCEDERÁ CUANDO SE ALCANCE EL 50% DE LA PUNTUACIÓN EN : TAREAS DIRIGIDAS.....40% TAREAS COMPARTIDAS.....30% TAREAS AUTÓNOMAS DEL ESTUDIANTE.....30%	0.0	0.0

<b>NIVEL 2: OPTATIVA ESPECIFICA SALUD</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	15	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	15	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Prescripción avanzada de actividad física saludable para todo tipo de poblaciones. Ergonomía y prevención. Reincorporación a la actividad física		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CG2 - Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CG3 - Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el rendimiento deportivo y la salud		
CG4 - Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo		
CG5 - Que los/las estudiantes conozcan y comprendan los factores biomecánicos y fisiológicos que condicionan la práctica del deporte compatibilizando rendimiento y salud.		
CG6 - Que los/las estudiantes desarrollen pautas de nutrición deportiva que favorezcan la salud en la práctica deportiva.		
CG7 - Que los/las estudiantes identifiquen los riesgos que se derivan para la salud de los deportistas de la práctica de entrenamiento y competición inadecuadas		
CG8 - Que los/las estudiantes seleccionen y sepan utilizar el material, tecnología y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de entrenamiento		

CG9 - Que los/las estudiantes evalúen la condición física del deportista y prescriban ejercicios físicos adaptados a los niveles de rendimiento y salud		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE9 - Diseñar, desarrollar y evaluar programas de actividad física con atención a las características individuales y contextuales de los individuos basados en las nuevas tendencias y materiales.		
CE10 - Promoción y evaluación avanzada de la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física en diferentes poblaciones.		
CE11 - Identificar los principales factores de riesgo de la práctica inadecuada de diferentes actividades físico-deportivas y elaborar actividades alternativas basadas en los últimos estudios científicos.		
CE12 - Desarrollo de estrategias para la prevención de patologías y lesiones, así como para la reincorporación progresiva a las actividades cotidianas y deportivas.		
CE13 - Diseño, desarrollo y evaluación de programas avanzados de actividades acuáticas para la salud.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tareas dirigidas. Clases Teóricas	110	40
Tareas dirigidas. Clases prácticas	30	40
Tareas compartidas. Seminarios	20	30
Tareas compartidas. Trabajos en grupo.	35	30
Tareas compartidas. Tutorías.	30	30
Tareas compartidas. Otras actividades.	30	30
Tareas autónomas del estudiante. Preparación clases teoría.	20	0
Tareas autónomas del estudiante. Preparación trabajos clases prácticas.	30	0
Tareas autónomas del estudiante. Estudio exámenes	60	0
Tareas autónomas del estudiante. Otras actividades.	15	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
CLASES TEÓRICAS: LECCIONES MAGISTRALES PARTICIPATIVAS, CON EL APOYO DE DIFERENTE MATERIAL MULTIMEDIA Y/O AUDIOVISUAL. CADA CLASE, O, EN SU CASO, CADA BLOQUE DE TEMAS RELACIONADOS, COMENZARÁ CON EL PLANTEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE QUE DEBEN CONSEGUIR LOS ESTUDIANTES PARA ALCANZAR ESA PARTE CONCRETA DE CONOCIMIENTOS. PARA LA ADQUISICIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE DE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS, LA INFORMACIÓN TRANSMITIDA EN LAS CLASES DEBERÁ COMPLEMENTARSE NECESARIAMENTE CON EL ESTUDIO DE LA BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA.		
CLASES PRÁCTICAS: CADA UNA COMENZARÁ CON UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LA PRÁCTICA, Y CON LA ORGANIZACIÓN DE LA MISMA. A CONTINUACIÓN, LOS ESTUDIANTES DEBERÁN REALIZAR AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SE LES HAYA INDICADO Y OBTENER LOS DATOS PERTINENTES. POSTERIORMENTE, TRABAJANDO EN GRUPO O INDIVIDUALMENTE, DEBERÁN DISCUTIR Y ANALIZAR DICHS DATOS, Y RELLENAR LA MEMORIA CORRESPONDIENTE.		
OTRAS ACTIVIDADES. ESTUDIO DE CASOS: PLANTEAMIENTO DE PROBLEMAS REALES AL ALUMNADO QUE PRECISAN DE UN ELABORADO PROCESO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN, TRATAMIENTO DE LA MISMA, DISEÑO DE UNA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, EXPOSICIÓN Y EVALUACIÓN DE TODO EL PROCESO. RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS: PLANTEAMIENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS CONTENIDOS TRATADOS EN LA ASIGNATURA COINCIDIENDO CRONOLÓGICAMENTE CON LAS MISMAS. APRENDIZAJE ORIENTADO: CONDUCCIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE HACIA LOS OBJETIVOS BUSCADOS ESPECÍFICAMENTE EN CADA SESIÓN APRENDIZAJE COOPERATIVO: BÚSQUEDA DE LAS APORTACIONES DEL GRUPO PARA ALCANZAR UNO O VARIOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE.		

<p>SEMINARIOS-TALLERES: LOS SEMINARIOS SE BASARÁN EN LA DIRECCIÓN POR EL DOCENTE DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA, CRÍTICA Y ASIMILADORA, PROPUESTA AL ALUMNADO. ASÍ PUES, EL SEMINARIO REPRESENTA EL NEXO QUE ASOCIA TEORÍA, PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN AMALGAMANDO LA UTILIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS YA INTEGRADOS CON LA NECESIDAD DE AMPLIARLOS BUSCANDO OBJETIVOS DETERMINADOS O EL ESTUDIO DE ASPECTOS DESCONOCIDOS. EL SEMINARIO SE UTILIZA PARA INTEGRAR LOS CONOCIMIENTOS MEDIANTE EL ESTUDIO Y LA DISCUSIÓN DE UN PUNTO ESPECÍFICO CONSIDERADO DE INTERÉS POR EL PROFESORADO O ELEGIDO POR EL ALUMNADO, A PROPUESTA DE UNA SERIE DE POSIBILIDADES PRESENTADAS POR EL PROFESORADO O POR LOS PROPIOS ESTUDIANTES.</p>		
<p>TRABAJOS EN GRUPO: EL ALUMNADO DEBE ABORDAR LA SOLUCIÓN DE DIFERENTES PROBLEMAS PRÁCTICOS BASADOS EN EL APRENDIZAJE COOPERATIVO. TUTORÍAS. CONSISTE EN UN SISTEMA TUTORIAL QUE AL MENOS MANTENGA EL SENTIDO DE ASEGURAR UNA RELACIÓN PERIÓDICA ENTRE EL DOCENTE Y GRUPOS REDUCIDOS DE ESTUDIANTES, DE MANERA QUE ÉSTOS PUEDAN PRESENTAR SUS DUDAS Y PROBLEMAS, Y DISCUTIR ALGÚN PUNTO INTERESANTE DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.</p>		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
LA EVALUACIÓN DE LA MATERIA SERÁ EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES ASIGNATURAS QUE LA COMPONEN. PARA ALCANZAR EL APTO EN LA MATERIA DEBE HABERSE CONSEGUIDO EL APTO EN LAS ASIGNATURAS QUE LA COMPONEN. ESTO SUCEDERÁ CUANDO SE ALCANCE EL 50% DE LA PUNTUACIÓN EN : TAREAS DIRIGIDAS.....40% TAREAS COMPARTIDAS.....30% TAREAS AUTÓNOMAS DEL ESTUDIANTE.....30%	0.0	0.0
<b>5.5 NIVEL 1: PRACTICAS EXTERNAS</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Practicas en empresa</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	PRÁCTICAS EXTERNAS	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	7,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	7,5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>
Realización de prácticas tutorizadas y dirigidas en empresas atendiendo al perfil específico de formación de cada alumno.
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>
CG1 - Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CG3 - Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el rendimiento deportivo y la salud
CG5 - Que los/las estudiantes conozcan y comprendan los factores biomecánicos y fisiológicos que condicionan la práctica del deporte compatibilizando rendimiento y salud.
CG6 - Que los/las estudiantes desarrollen pautas de nutrición deportiva que favorezcan la salud en la práctica deportiva.
CG7 - Que los/las estudiantes identifiquen los riesgos que se derivan para la salud de los deportistas de la práctica de entrenamiento y competición inadecuadas
CG8 - Que los/las estudiantes seleccionen y sepan utilizar el material, tecnología y equipamiento deportivo, adecuado para cada tipo de entrenamiento
CG9 - Que los/las estudiantes evalúen la condición física del deportista y prescriban ejercicios físicos adaptados a los niveles de rendimiento y salud
CG10 - Que los/las estudiantes apliquen la metodología de investigación en el área del rendimiento deportivo y la salud
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Conocer y comprender los efectos de la práctica del entrenamiento reglado sobre la estructura y función de los/las deportistas de élite.
CE2 - Conocer los fundamentos específicos y prácticos del metabolismo en el entrenamiento y la competición de alto nivel.
CE3 - Planificar, desarrollar y controlar el proceso de entrenamiento y la competición en el ámbito del Alto Rendimiento Deportivo.
CE4 - Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos y comportamentales, durante la dirección del entrenamiento deportivo y la competición en el ámbito del Alto Rendimiento Deportivo
CE5 - Conocer y comprender los factores comportamentales y sociales que condicionan la práctica del entrenamiento y la competición de alto nivel, y los efectos que ésta produce sobre los aspectos psicológicos y sociales del/de la deportista de élite.
CE6 - Conocer y comprender los fundamentos, estructuras y funciones de las habilidades y patrones del deporte de alto nivel.
CE7 - Comprender los fundamentos técnicos y tácticos individuales de los deportes en el ámbito del alto rendimiento deportivo.
CE8 - Comprender los fundamentos tácticos de los deportes colectivos e individuales de alto nivel.
CE9 - Diseñar, desarrollar y evaluar programas de actividad física con atención a las características individuales y contextuales de los individuos basados en las nuevas tendencias y materiales.
CE10 - Promoción y evaluación avanzada de la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física en diferentes poblaciones.
CE11 - Identificar los principales factores de riesgo de la práctica inadecuada de diferentes actividades físico-deportivas y elaborar actividades alternativas basadas en los últimos estudios científicos.
CE12 - Desarrollo de estrategias para la prevención de patologías y lesiones, así como para la reincorporación progresiva a las actividades cotidianas y deportivas.
CE13 - Diseño, desarrollo y evaluación de programas avanzados de actividades acuáticas para la salud.
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tareas dirigidas. Clases prácticas	80	40
Tareas compartidas. Tutorías.	37,5	30
Tareas autónomas del estudiante. Preparación trabajos clases prácticas.	40	0
Tareas autónomas del estudiante. Otras actividades.	30	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
<p>LOS ALUMNOS DEBERÁN DESARROLLAR UN PROYECTO EN ALGUNA DE LAS ENTIDADES CONVENIADAS A TAL EFECTO. DICHO PROYECTO TENDRÁ UN TUTOR DE LA UNIVERSIDAD Y OTRO DE LA EMPRESA. EL ALUMNO TENDRÁ UNA PRIMERA FASE FORMATIVA CON EL TUTOR DE LA UNIVERSIDAD Y EL DE LA ENTIDAD COLABORADORA. EN ESTA FASE SE INSTRUIRÁ AL ALUMNO EN LAS TAREAS DEL PUESTO ESPECÍFICO AL QUE OPTA EN LA ENTIDAD. EL TUTOR DE LA ENTIDAD DARÁ A CONOCER AL ALUMNO LA ENTIDAD, SU FUNCIONAMIENTO E IDIOSINCRASIA, ASÍ COMO TODOS LOS ASPECTOS DE INTERÉS PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE SUS FUTURAS TAREAS. EN LA SEGUNDA HABRÁ UNA INTERVENCIÓN DIRECTA DEL ALUMNO, GUIADA POR LOS TUTORES, EN EL SENO DE LA ENTIDAD COLABORADORA</p>		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
SE REALIZARÁN DOS EVALUACIONES: -UNA PARA LA PRIMERA FASE DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN ESPECÍFICA, EN LA CUAL OBTENIENDO EL APTO QUEDARÍA HABILITADO PARA LA SEGUNDA. -UNA SEGUNDA FASE DE INTERVENCIÓN, SOMETIDA A UN CONTINUO SEGUIMIENTO TANTO DE PRESENCIALIDAD COMO DEL CORRECTO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL ALUMNO EN LA ENTIDAD COLABORADORA. AL FINALIZAR ESTA FASE EL ALUMNO DEBERÁ REALIZAR UNA MEMORIA QUE SERÁ EVALUADA POR AMBOS TUTORES, EN CUYA POTESTAD QUEDA EL OTORGAR EL APTO GENERAL EN LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	0.0	0.0
<b>5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MASTER</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Trabajo fin de master</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	7,5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	7,5	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>

Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
El alumno, tutorizado por un profesor de los estudios, deberá realizar un trabajo aplicado original dentro de una de las diferentes áreas de conocimiento del máster.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG2 - Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CG5 - Que los/las estudiantes conozcan y comprendan los factores biomecánicos y fisiológicos que condicionan la práctica del deporte compatibilizando rendimiento y salud.		
CG6 - Que los/las estudiantes desarrollen pautas de nutrición deportiva que favorezcan la salud en la práctica deportiva.		
CG7 - Que los/las estudiantes identifiquen los riesgos que se derivan para la salud de los deportistas de la práctica de entrenamiento y competición inadecuadas		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CG9 - Que los/las estudiantes evalúen la condición física del deportista y prescriban ejercicios físicos adaptados a los niveles de rendimiento y salud		
CG10 - Que los/las estudiantes apliquen la metodología de investigación en el área del rendimiento deportivo y la salud		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Conocer y comprender los efectos de la práctica del entrenamiento reglado sobre la estructura y función de los/las deportistas de élite.		
CE2 - Conocer los fundamentos específicos y prácticos del metabolismo en el entrenamiento y la competición de alto nivel.		
CE3 - Planificar, desarrollar y controlar el proceso de entrenamiento y la competición en el ámbito del Alto Rendimiento Deportivo.		
CE4 - Aplicar los principios fisiológicos, biomecánicos y comportamentales, durante la dirección del entrenamiento deportivo y la competición en el ámbito del Alto Rendimiento Deportivo		
CE5 - Conocer y comprender los factores comportamentales y sociales que condicionan la práctica del entrenamiento y la competición de alto nivel, y los efectos que ésta produce sobre los aspectos psicológicos y sociales del/de la deportista de élite.		
CE6 - Conocer y comprender los fundamentos, estructuras y funciones de las habilidades y patrones del deporte de alto nivel.		
CE7 - Comprender los fundamentos técnicos y tácticos individuales de los deportes en el ámbito del alto rendimiento deportivo.		
CE8 - Comprender los fundamentos tácticos de los deportes colectivos e individuales de alto nivel.		
CE9 - Diseñar, desarrollar y evaluar programas de actividad física con atención a las características individuales y contextuales de los individuos basados en las nuevas tendencias y materiales.		

CE10 - Promoción y evaluación avanzada de la formación de hábitos perdurables y autónomos de práctica de la actividad física en diferentes poblaciones.		
CE11 - Identificar los principales factores de riesgo de la práctica inadecuada de diferentes actividades físico-deportivas y elaborar actividades alternativas basadas en los últimos estudios científicos.		
CE12 - Desarrollo de estrategias para la prevención de patologías y lesiones, así como para la reincorporación progresiva a las actividades cotidianas y deportivas.		
CE13 - Diseño, desarrollo y evaluación de programas avanzados de actividades acuáticas para la salud.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tareas compartidas. Tutorías.	37,5	30
Tareas autónomas del estudiante. Otras actividades.	150	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
EL ALUMNO, TUTORIZADO POR UN PROFESOR DE LOS ESTUDIOS, DEBERÁ REALIZAR UN TRABAJO APLICADO ORIGINAL DENTRO DE UNA DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE CONOCIMIENTO DEL MÁSTER.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
EL FORMATO DEL TRABAJO SE AJUSTARÁ A LOS CRITERIOS NECESARIOS PARA PODER DEFENDERLO PÚBLICAMENTE ANTE UN TRIBUNAL. DICHS CRITERIOS SE CEÑIRÁN AL MODELO DE INFORME CIENTÍFICO (RESUMEN, INTRODUCCIÓN, MATERIAL Y MÉTODOS, RESULTADOS, DISCUSIÓN, CONCLUSIÓN Y REFERENCIAS) DICHO TRIBUNAL ESTARÁ FORMADO POR LOS PROFESORES DEL MÁSTER QUE COORDINEN LAS DIFERENTES MATERIAS QUE LO COMPONEN, ASÍ COMO POR PROFESIONALES DE RECONOCIDO PRESTIGIO RELACIONADOS CON EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL TRABAJO.	0.0	0.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Miguel Hernández de Elche	Profesor Titular de Universidad	26.0	0.0	0.0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	5	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS
<p>El Consejo de Máster presidido por el/la Director/a del Máster será el/la encargado/a del seguimiento del progreso y los resultados de aprendizaje de los/las estudiantes.</p> <p>El procedimiento general para valorar el progreso y resultados de aprendizaje se recoge en la Normativa de Progreso y Permanencia de los/as estudiantes de la UMH aprobada por el Consejo de Gobierno de la universidad en fecha de 12 de noviembre de 2009.</p> <p>Acuerdo de aprobación de la normativa sobre "Condiciones de Progreso y Permanencia de los estudiantes de la universidad Miguel Hernández de Elche"</p> <p>Vista la propuesta que formulan la delegación general de estudiantes de la Universidad Miguel Hernández Elche y el vicerrector de estudiantes y extensión universitaria, el consejo de gobierno, reunido en sesión extraordinaria de 12 de noviembre de 2008, acuerda:</p> <p>Aprobar la normativa sobre "Condiciones de Progreso y Permanencia de los estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche", en los siguientes términos:</p> <p>Normativa sobre Condiciones de Progreso y Permanencia de los Estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche</p> <p>Exposición de motivos:</p> <p>La ley orgánica de universidades 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece en su artículo 46: derechos y deberes de los estudiantes, apartado 3: "las universidades establecerán los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudios. En las universidades públicas, el consejo social, previo informe del consejo de universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la universidad de los estudiantes, de acuerdo con los respectivos estudios"</p> <p>Asimismo, el derecho a la educación superior de los ciudadanos, obliga a la Universidad Miguel Hernández de Elche a proporcionar a sus estudiantes los medios materiales y humanos que, acorde con sus vías de financiación, le permitan ofertar una formación actualizada y de calidad, para la óptima inserción en la vida profesional y empresarial. Los estudiantes tienen a su vez la responsabilidad de obtener provecho de los medios que la sociedad pone a su disposición. Así, es misión de la universidad garantizar la cualificación académica de sus titulados y velar por la eficiente utilización de los recursos proporcionados por el conjunto de la sociedad.</p> <p>Las presentes normas que regulan las Condiciones de Progreso y Permanencia en la Universidad Miguel Hernández de Elche se basan en los objetivos formativos de: evitar en lo posible el fracaso escolar, fomentar la participación de los estudiantes en los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación e incentivar el interés del estudiante en las condiciones de su propio progreso educativo. igualmente estas normas buscan el equilibrio entre la responsabilidad y la flexibilidad, por lo que reconocen la importancia de alcanzar un rendimiento mínimo, accesible para cualquier estudiante responsable, sin caer en el rigor que impida considerar la excepcionalidad de los casos en que, por causa mayor, no se alcanza el mínimo requerido.</p> <p>Artículo 1.- Permanencia primer curso.</p> <p>Los estudiantes matriculados por primera vez de cualquier plan de estudios, deberán superar como mínimo 6 créditos ECTS para tener derecho a continuar cursando los mismos estudios en esta universidad. No obstante, en el caso de no superar ese mínimo, procederá una nueva matriculación en la misma titulación y en el mismo centro, por una sola vez y previa autorización del rector, si el estudiante acredita la existencia de una causa justificada.</p> <p>Artículo 2.- Criterio de progreso adecuado de los estudiantes.</p> <p>Los estudiantes están obligados a que tras la finalización del curso académico n-ésimo cred_sup_(n) sea mayor o igual que cred_min_(n), siendo:</p>

cred\_sup\_(n) (créditos superados por el estudiante hasta el año n-ésimo): tras finalizar cada año académico se calculará el total de créditos ECTS superados por el estudiante durante ese curso académico n-ésimo. a dicha cantidad se le sumará los créditos superados por el estudiante hasta el año anterior. Es decir:

cred\_sup\_(n)= total de créditos superados durante el año n-ésimo + cred\_sup\_(n-1).

cred\_min\_(n) (créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-ésimo): tras finalizar cada curso académico se calculará para cada estudiante el mínimo entre 30 créditos ECTS o el 50% del total de créditos ECTS matriculados durante el curso académico n-ésimo . Dicho mínimo permite valorar adecuadamente el progreso de los estudiantes a tiempo parcial. a dicha cantidad se le sumará los créditos mínimos exigidos en el año anterior al estudiante. Es decir:

cred\_min\_(n)= mínimo (30 ects, 50% del total de créditos ects matriculados) + cred\_min\_(n-1).

Se define como cred\_min\_(1) = 6 ECTS.

Los reconocimientos y transferencias de créditos no contabilizarán para el cálculo de los créditos mínimos exigidos al estudiante en el año n-ésimo ni para el cálculo de créditos superados por el estudiante en el año n-ésimo.

Artículo 3. Consecuencias de no superar el criterio de progreso adecuado.

Los estudiantes que incumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 2 deberán abandonar los estudios correspondientes, pudiendo a tal efecto:

- a) iniciar otros estudios universitarios en esta u otra universidad, con sujeción al procedimiento general de ingreso legalmente establecido.
- b) transcurridos tres años desde el abandono, continuar con los estudios que hubieran iniciado, considerando los créditos superados hasta la fecha como créditos reconocidos a los efectos de la aplicación del artículo 2.

Artículo 4.- Estudiantes procedentes de otras universidades.

- a) el expediente académico de los estudiantes procedentes de otras universidades que soliciten plaza en la universidad miguel hernández de elche, habrá de cumplir el criterio de progreso adecuado establecido en esta normativa para poder ser admitidos.
- b) los estudiantes que hayan abandonado los estudios en otra universidad, en aplicación del régimen de permanencia establecido en aquélla y no cumplan el criterio de progreso adecuado previsto en el artículo 2, se les aplicará el artículo 3 de esta normativa.

Artículo 5.- Anulación de matrícula por causa de fuerza mayor.

1.- El Rector, a petición del interesado, podrá resolver la anulación parcial o total de la matrícula, solamente si el estudiante acredita fehacientemente causa de fuerza mayor que le impida o le haya impedido presentarse a las evaluaciones correspondientes.

Artículo 6.- Aplicación de la presente normativa.

Esta normativa será de aplicación a todos aquellos estudiantes que inicien estudios en el marco del real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Disposición adicional.

- 1.- El Rector presentará anualmente al consejo social un informe sobre el desarrollo y aplicación de esta normativa, en el que se deberán valorar los efectos derivados de la misma.
- 2.- la Universidad Miguel Hernández de Elche proporcionará los medios que estime adecuados para que el estudiante pueda conocer en cualquier momento, y muy especialmente en el de la matrícula, la situación académica en el marco de esta normativa.

Disposición final.

Se autoriza al Rector para el desarrollo administrativo de esta normativa.

El Consejo de Máster es el órgano responsable de realizar la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los/las estudiantes. Este órgano está constituido por el/la Director/a de Máster, profesores/as responsables de las materias, dos representantes estudiantiles y un/a representante del PAS. El Consejo de Máster tiene entre sus funciones las de análisis de resultados de tasas de efectividad académica (tasa de presentados/as, tasa de éxito, tasa de rendimiento y tasa de abandono), así como los resultados del progreso durante el curso.

Durante el curso, el Consejo de Máster evalúa el progreso del aprendizaje de los/las estudiantes con la información procedente de profesores/as y estudiantes, proponiendo las acciones de mejora a realizar antes de finalizar el curso, si procede. Al final de curso, el Consejo de Máster evalúa los resultados de las tasas de efectividad académica que son calculados por la Oficina de Gestión de Calidad de la UMH y elabora las propuestas de mejora relacionadas con este aspecto que serán incluidas en el Plan de Mejora y el Informe de Revisión de Resultados (conforme al sistema de garantía de calidad del título).

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="http://calidad.umh.es/evaluacion-certificaciones/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-en-los-centros-audit/">http://calidad.umh.es/evaluacion-certificaciones/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-en-los-centros-audit/</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010

Ver Apartado 10: Anexo 1.

**10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN**

TÍTULO PROPIO MÁSTER		ADAPTACIÓN		TÍTULO OFICIAL MÁSTER		
MÓDULO	MATERIA	ECTS	ECTS	MÓDULO	MATERIA	
1	4 13	- Bases de la investigación en los deportes de alto nivel. - Nuevas perspectivas en la investigación en el alto rendimiento deportivo. - Modelos de control y evaluación del impacto en entrenamiento y competición.	6,5	6	COMÚN 30ECTS	Bases conceptuales de la actividad física, la salud y el rendimiento. Metodología de investigación
2	9	- Respuestas biofisiológicas al esfuerzo en el alto rendimiento deportivo. Valoración funcional del deportista. Análisis e interpretación de datos. - Planificación del entrenamiento en deportes colectivos e individuales de alto nivel.	5	4,5		Respuestas biofisiológicas al esfuerzo. Valoración funcional del deportista. Análisis e interpretación de datos.
3	17	- Respuestas psicobiológicas al esfuerzo físico en el alto rendimiento deportivo. - Habilidades psicológicas en el deporte de alto rendimiento. Evaluación y entrenamiento.	5	4,5		Respuestas biocomportamentales al esfuerzo físico
5	6	- Bases de la planificación y la periodización del entrenamiento y la competición en	7,5	6		Avances en metodología y programación de las cualidades físicas

		el alto rendimiento deportivo. - Metodología y programación del entrenamiento de las cualidades físicas en el ARD.				
10 14		- Principios biomecánicos del deporte de alto rendimiento. - Evaluación de la técnica deportiva. Criterios biomecánicos para su control.	5	4,5		Biomecánica estructural y del deporte
16 18		- Pautas nutricionales de actuación en ARD. Complementación bioquímica y ayudas ergogénicas. - La recuperación desde una perspectiva biomédica y psicológica.	4	4,5		Pautas nutricionales de actuación en la actividad física y el deporte
7 15	8	- Análisis funcional de la táctica en el ARD. - El entrenamiento de la técnica en el ARD. - Evaluación de la táctica deportiva.	6,5	6	<b>RENDIMIENTO DEPORTIVO</b>  <b>15 ECTS</b>	Análisis y evaluación de aspectos técnicos y tácticos del rendimiento deportivo
11	19	- Bases del entrenamiento psicológico. - Variables psicosociales en el proceso de transición al ARD	5	4,5		Integración de las variables comportamentales en el control del proceso de entrenamiento y competición
12		Control y cuantificación	4,5	4,5		Modelos de control y evaluación del rendimiento en el entrenamiento y la competición
<b>PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA</b>		Prácticas externas en empresa	7,5	7,5	<b>PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA</b>	Prácticas externas en empresa
		TOTAL		52,5		
<b>CRÉDITOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS</b>		<b>TÍTULO PROPIO - MÓDULOS</b>	<b>CRÉDITOS ECTS</b>		<b>MÁSTER OFICIAL - MATERIAS Y ASIGNATURAS</b>	
			30		<b>MATERIA COMÚN - COMPUESTA DE 6 ASIGNATURAS</b>	



2.5	<b>MÓDULO 1</b> --BASES DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS DEPORTES DE ALTO NIVEL --MÓDULO 4-- NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA INVESTIGACIÓN EN EL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO --MÓDULO 13 --MODELOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN	6	<b>ASIGNATURA 1</b> --BASES CONCEPTUALES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA SALUD Y EL RENDIMIENTO. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN
2.5	<b>MÓDULO 2</b> --RESPUESTAS BIOFISIOLÓGICAS AL ESFUERZO EN EL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO. VALORACIÓN FUNCIONAL DEL DEPORTISTA. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS. --MÓDULO 9 --PLANIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO EN DEPORTES COLECTIVOS E INDIVIDUALES DE ALTO NIVEL	4.5	<b>ASIGNATURA 2</b> --RESPUESTAS BIOFISIOLÓGICAS AL ESFUERZO. VALORACIÓN FUNCIONAL DEL DEPORTISTA. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS
2.5	<b>MÓDULO 3</b> --RESPUESTAS PSICOBIOLOGICAS AL ESFUERZO FÍSICO EN EL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO --MÓDULO 17 --HABILIDADES PSICOLÓGICAS EN EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO. EVALUACIÓN Y ENTRENAMIENTO	4.5	<b>ASIGNATURA 3</b> --RESPUESTAS BIOPORTAMENTALES AL ESFUERZO FÍSICO
2.5	<b>MÓDULO 5</b> --BASES DE LA PLANIFICACIÓN Y LA PERIODIZACIÓN DEL ENTRENAMIENTO Y LA COMPETICIÓN EN EL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO --MÓDULO 6-- METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN DEL ENTRENAMIENTO DE LAS CUALIDADES FÍSICAS EN EL ARD	6	<b>ASIGNATURA 4</b> --AVANCES EN METODOLOGÍA Y PROGRAMACIÓN DE LAS CUALIDADES FÍSICAS
1.5	<b>MÓDULO 10</b> --PRINCIPIOS BIOMECÁNICOS DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO --MÓDULO 14 --EVALUACIÓN DE LA TÉCNICA DEPORTIVA. CRITERIOS BIOMECÁNICOS PARA SU CONTROL	4.5	<b>ASIGNATURA 5--</b> BIOMECÁNICA ESTRUCTURAL Y DEL DEPORTE
2.5	<b>MÓDULO 16</b> --PAUTAS NUTRICIONALES DE ACTUACIÓN EN EL ARD. COMPLEMENTACIÓN BIOQUÍMICA Y AYUDAS ERGOGÉNICAS --MÓDULO 18 --LA RECUPERACIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA BIOMÉDICA Y PSICOLÓGICA	4.5	<b>ASIGNATURA 6</b> --PAUTAS NUTRICIONALES DE ACTUACIÓN EN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
-	-	15	<b>MATERIA OPTATIVA RENDIMIENTO DEPORTIVO. COMPUESTA DE 3 --ASIGNATURAS</b>
1.5	<b>MÓDULO 7</b> --ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA TÉCNICA EN EL ARD --MÓDULO 8 --EL ENTRENAMIENTO DE LA TÉCNICA EN EL ARD.	6	<b>ASIGNATURA 1</b> --ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y TÁCTICOS DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO
3.5	<b>MÓDULO 15</b> --EVALUACIÓN DE LA TÉCNICA DEPORTIVA		
1.5	<b>MÓDULO 11</b> --BASES DEL ENTRENAMIENTO PSICOLÓGICO. --MÓDULO 19-- VARIABLES PSICOSOCIALES EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN AL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO	4.5	<b>ASIGNATURA 2</b> --INTEGRACIÓN DE LAS VARIABLES COMPORTAMENTALES EN EL CONTROL DEL PROCESO DE ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN
3.5	<b>MÓDULO 12</b> --CONTROL Y CUANTIFICACIÓN DE LA CARGA DE ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN --MÓDULO 13 --MODELOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN	4.5	<b>ASIGNATURA 3</b> --MODELOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO EN EL ENTRENAMIENTO Y LA COMPETICIÓN
-	-	15	<b>MATERIA OPTATIVA SALUD. COMPUESTA DE 3 --ASIGNATURAS</b>
-	-	6	<b>ASIGNATURA 1</b> --PRESCRIPCIÓN AVANZADA E ACTIVIDAD FÍSICA SALUDABLE --
-	-	4.5	<b>ASIGNATURA 2</b> --ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD. PREVENCIÓN Y CALIDAD DE VIDA
-	-	4.5	<b>ASIGNATURA 3</b> --ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SALUD
7.5	<b>PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA OPTATIVAS</b>	7.5	<b>MATERIA PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA</b>
10	<b>TRABAJO FINAL DE MÁSTER</b>	7.5	<b>MATERIA TRABAJO FINAL DE MÁSTER</b>

**10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN**

<b>CÓDIGO</b>	<b>ESTUDIO - CENTRO</b>
---------------	-------------------------

**11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
	María José	Alarcón	García
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>

master@umh.es	689580072	966658463	Vicerrectora de Estudios
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
	Jesus Tadeo	Pastor	Ciurana
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
master@umh.es	689580072	966658463	Rector
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título no es el solicitante			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
	María del Carmen	López	Ruiz
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Avda. de la Universidad, s/n	03202	Alicante	Elche/Elx
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
master@umh.es	689580072	966658799	Directora del Servicio de Gestión de Estudios

## **Apartado 2: Anexo 1**

**Nombre :** Punto 2. Justificación del título informe alegaciones.pdf

**HASH SHA1 :** grMsCzhN+t3KQXQXmIsBy/gqYTc=

**Código CSV :** 104190893339395193601197

**Ver Fichero:** Punto 2. Justificación del título informe alegaciones.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre :** 4.1 Sistemas de información previos..pdf

**HASH SHA1 :** gNcNLs05rv9dSUS7JTf5hQkun6k=

**Código CSV :** 104190902652266701203590

**Ver Fichero:** 4.1 Sistemas de información previos..pdf

#### **Apartado 4: Anexo 2**

**Nombre :** memoria título propio.pdf

**HASH SHA1 :** ErdzPobH1EW9VW5RoCRYXQOuu7U=

**Código CSV :** 104190914236899996227270

**Ver Fichero:** memoria título propio.pdf

## **Apartado 5: Anexo 1**

**Nombre :** 5. Descripción del Plan de Estudios.pdf

**HASH SHA1 :** dzaSlyqm3MZvdjGWdQIkIzcoQUs=

**Código CSV :** 104190924536248048226011

**Ver Fichero:** 5. Descripción del Plan de Estudios.pdf

## **Apartado 6: Anexo 1**

**Nombre :** 6.1 Personal.pdf

**HASH SHA1 :** BoQW9XYLs2NWgDWUTGrUaq7s+9M=

**Código CSV :** 104190939906155200943583

**Ver Fichero:** 6.1 Personal.pdf

## **Apartado 6: Anexo 2**

**Nombre :** 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

**HASH SHA1 :** z+6iixffPnBwpVkMoC5ykFYaBVM=

**Código CSV :** 104190942838348094850921

**Ver Fichero:** 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf



## **Apartado 7: Anexo 1**

**Nombre :** 7. Recursos materiales y servicios.pdf

**HASH SHA1 :** atq4pSKQklxRvdX7EoghGxnH+iA=

**Código CSV :** 104190958337649554999369

**Ver Fichero:** 7. Recursos materiales y servicios.pdf

## **Apartado 8: Anexo 1**

**Nombre :** 8.1 Justificación de los Indicadores propuestos.pdf

**HASH SHA1 :** Cs8tiAmwtYAxBY+V/FlkGFIQVHI=

**Código CSV :** 104190963107684722774211

**Ver Fichero:** 8.1 Justificación de los Indicadores propuestos.pdf

## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre :** PUNTO 10 Memoria Máster Univ. en rendimiento deportivo y salud.pdf

**HASH SHA1 :** wUuPH0SduCj7bo4bXtzUGpgh3Nw=

**Código CSV :** 104190973174507062852012

Ver Fichero: PUNTO 10 Memoria Máster Univ. en rendimiento deportivo y salud.pdf

